CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
05 ABR 2016
Recibido 12:15 Hs.
Exp. N° 30948 C.D.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Articulo 1°: Institúyase el día 03 de Abril de cada año como "Día para la lucha contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual" en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de reconocer, difundir y concientizar sobre la existencia de esta problemática social.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan dependientes del Ministerio de Educación, incluirá en el calendario escolar el día instituido en el artículo precedente, a los fines de realizar jornadas que cumplan con el objeto planteado, destinadas a las comunidades escolares.

Artículo 3°: Dispónese que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, implementará actividades de concientización, divulgación y prevención contra la Trata de personas con fines de explotación sexual, destinadas a la población en general, como así también difundirá la legislación vigente en esta materia.

Artículo 4°: Asígnese del presupuesto de gastos y recursos de la

Administración Provincial las partidas pertinentes.

Articulo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto fue presentado en fecha 08 de abril del año 2010 y el 29 de marzo del año 2012 en ambas presentaciones obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y al no ser tratado por el Senado perdió estado parlamentario por lo que considero es de suma importancia volver a discutir en este Cuerpo dicho proyecto de ley.

La elección del día 3 de abril como fecha destinada a concientizar, divulgar y prevenir sobre este gravísimo delito que atenta profundamente contra los derechos humanos, sobre todo de mujeres, niñas y niños, responde a un hecho emblemático ocurrido en nuestro país hace ya 14 años, por medio del cual la sociedad en general tomó conciencia de que esto existe, que nos afecta a todos, que es llevado a cabo por poderosas redes mafiosas que incluyen en sus filas integrantes pertenecientes a poderes políticos y económicos como quedó al descubierto en el juicio que luego de penosos diez años se está

llevando a cabo a raíz de esta causa.

El caso: El 3 de abril del 2002, María de los Ángeles Verón, joven tucumana de 23 años, desaparecía en la esquina de su casa, y desde entonces su madre, Susana Trimarco no ha descansado para dar con su paradero.

Marita, 23 años, madre de Micaela, casada en primeras nupcias, salió de la casa de su madre, donde había pasado la noche, para hacerse unos exámenes médicos de rigor y desde entonces ha desaparecido.

Su caso repetía otros miles, hasta el escenario y el modus operandi: una capital de provincia, una mañana, frente a testigos que contaron que vieron cómo hombres a cara descubierta empujaban a la joven al interior de un remise que se perdió a toda velocidad por las calles de la ciudad. Es inevitable: la metodología recuerda la de los secuestros practicados por la policía y los por militares durante la última dictadura en Argentina.

Pero "desapareció de la faz de la Tierra" sólo es una manera de decir, porque la primera que puso en duda que las cosas fueran sólo de esa manera, después de buscarla en los hospitales y antes de escuchar incluso la versión de testigos que luego, misteriosamente enmudecieron, resultó la madre de Marita, quien sospechó que se trataba de "secuestro de personas" desde el principio, que la buscó (y que la busca) por lugares inimaginables y que aún no cesa en su misión: primero, encontrar a su hija, según todos los indicios, víctima de una red de tratantes de alto poder logístico y con múltiples conexiones en el universo policial, judicial y político del noroeste argentino; y segundo, denunciar a los gritos, a los cuatro vientos, esas complicidades hasta conseguir el apoyo del gobierno nacional primero, así como el de infinita cantidad de organizaciones no gubernamentales y periodistas que se pusieron a investigar cuál era el límite del tráfico de personas destinadas a la explotación sexual y laboral en esa provincia y en el país entero.

Y además, para tener muy en cuenta, en ese camino, una ciudadana común, Susana Trimarco, con pocas herramientas logró desactivar redes de trata y proxenetismo, rescatando a otras mujeres niñas, adolescentes o adultas.

El juicio por el Caso de Marita Verón comenzó el 8 de febrero de 2012.

El 11 de diciembre de ese mismo año la Sala II de la Cámara Penal de Tucumán emitió su veredicto mediante el cual los 13 imputados resultaron absueltos, este fallo provocó una notable reacción de rechazo social.

El fallo genero descontento y repudio por gran parte de la sociedad argentina, así como de organizaciones feministas, de derechos humanos, activistas políticos y de la mayoría de los medios de comunicación argentina.

La causa llegó finalmente a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en diciembre del año 2013 se expidió revocando el fallo absolultorio y condenando a todos los imputados con penas entre 15 y 22 años de prisión.

De muchos años data el proceso de legislación contra este delito, primero contra la esclavitud, luego evolucionando hacia la trata, con pactos y convenios internacionales firmados por nuestro país, llegamos a ley mas reciente: la Ley Nº 26.364 de 2008 que define como trata de personas la captación, el transporte y/o traslado, ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior , la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aún cuando existiere asentimiento de ésta (art. 2), y en su artículo 3º lo define en caso de personas menores de edad.

Por otra parte existen programas provinciales que reflejan fuertes decisiones políticas destinadas a combatir este delito y proteger a las víctimas. Tal es el

caso del programa Integrando Redes creado por Decreto nº 1421/2009 dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Poder Ejecutivo Provincial.

Para evitar que esto ocurra es preciso el compromiso de toda la sociedad, pero para eso ésta debe estar alerta y conciente.

Es fundamental que desde los Poderes del Estado se refuercen las normativas y acciones vigentes innovando con herramientas simples que sirvan a estos propósitos.

Es importante declarar un día para el conocimiento y la reflexión, para que no suceda mas esto que padecen miles de familias que en pleno siglo XXI pierden a sus mujeres sean niñas, adolescentes o adultas, sean madres o hijas.

Luchar desde todos los poderes públicos contra este delito y concientizar a la sociedad acerca de la explotación sexual que vulnera en lo más profundo al ser humano merece no sólo un día, sin embargo es importante la visibilización de este drama, por lo que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI